



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 287 -2012-CONCYTEC-P

Lima, 13 DIC. 2012

VISTOS; El Informe N° 713-2012-CONCYTEC-OGA-PERSONAL y el Acta del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC de fecha 12 de diciembre de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM, cuyo personal se encuentra bajo el régimen laboral de la actividad privada, regulado por el TUO del Decreto Legislativo N° 728, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE de fecha 21 de marzo de 2011, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, en adelante SERVIR, aprobó la Directiva N° 001-2011-SERVIR-GDCR “Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado”, cuya finalidad es establecer los lineamientos generales para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, en adelante PDP, el cual permitirá la implementación de estrategias de desarrollo de capacidades adecuadas a las necesidades de las entidades públicas y, de esa forma, contribuir a la mejora continua de la Administración Pública;

Que, según la citada Directiva, las entidades bajo su ámbito deben aprobar su Plan de Desarrollo de las Personas tanto Quinquenal como Anual; debiendo el primero de ellos describir entre otros, la identificación de los objetivos y estrategias que se pretende alcanzar en cinco (05) años, considerando entre otros, el número de personas con que cuenta la entidad, el tipo de evaluación a ser aplicado y un estimado del financiamiento requerido;

Que, por Resolución de Presidencia N° 223-2011-CONCYTEC-P de fecha 20 de julio de 2011, modificada por Resolución de Presidencia N° 093-2012-CONCYTEC-P de fecha 12 de abril de 2012, se conformó el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP del CONCYTEC, en el marco de lo establecido por SERVIR a través de la Resolución de Presidencia N° 041-2011-SERVIR/PE;

Que, el numeral 5.3.1 de la Directiva N° 001-2011-SERVIR-GDCR, establece que el PDP Anualizado se deberá elaborar considerando que será ejecutado entre enero y diciembre del siguiente año fiscal y que las entidades deben culminar la



...///

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 287-2012-CONCYTEC-P

elaboración del citado Plan Anualizado a más tardar en el mes de mayo del año anterior al inicio del periodo en que se ejecutará, con el fin de ser incluidos en el presupuesto del siguiente año, finalizando esta etapa con la aprobación del PDP Anualizado conforme al procedimiento establecido en la citada Directiva;

Que, según el numeral 5.3.2 de la mencionada Directiva, una vez que el PDP Anualizado cuenta con la disponibilidad presupuestal y haya sido aprobado conforme a lo establecido en dicha Directiva, deberá ser presentado a SERVIR para su conocimiento, durante los primeros 30 días del año calendario en el que se ejecutará;

Que, teniendo en cuenta lo señalado en los documentos de vistos, resulta necesario aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2012, el cual ha sido preparado por el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP del CONCYTEC;

Con la visación del Secretario General, de la Jefa (e) de la Oficina General de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

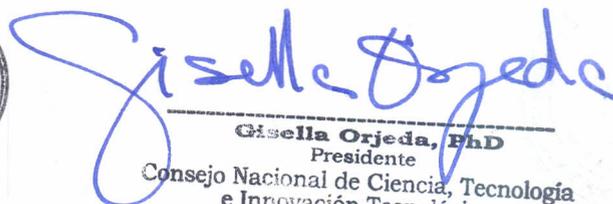
### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2012 del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** La presente resolución deberá ser puesta en conocimiento de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, notificándose a la dirección de correo electrónico: [pdp@servir.gob.pe](mailto:pdp@servir.gob.pe).

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



  
Gisella Orjeda, PhD  
Presidente  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC

## ANEXO N° 03 PLAN DE CAPACITACIÓN 2012

CURSO	CONTENIDOS	ACCIONES	TÉCNICAS	DIRIGIDO A	HORAS CRONOLÓGICAS
1	Gestión Presupuestal	Exposición y distribución de materiales impresos para análisis.	Presentación y debate	Trabajadores de las diferentes unidades orgánicas que lo deseen	7 horas
2	Derecho Administrativo	Exposición y distribución de materiales impresos para análisis.	Presentación y debate	Trabajadores de las diferentes unidades orgánicas que lo deseen	7 horas
3	Nueva Ley de Contrataciones	Exposición y distribución de materiales impresos para análisis.	Presentación y debate	Trabajadores de las diferentes unidades orgánicas que lo deseen	7 horas
4	Gestión de Proyectos	Exposición y distribución de materiales impresos para análisis.	Presentación y debate	Trabajadores de las diferentes unidades orgánicas que lo deseen	7 horas
5	Gestión de Recursos Humanos	Exposición y distribución de materiales impresos para análisis.	Presentación y debate	Trabajadores de las diferentes unidades orgánicas que lo deseen	7 horas
6	Ofimática	Exposición y distribución de materiales impresos para análisis.	Presentación y debate	Personal que desarrolla funciones secretariales	15 horas

\* Durante el año 2012 se llevaron adelante las siguientes capacitaciones

- Curso de Contrataciones del Estado
- Curso sobre Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF
- Curso sobre Comunicación, Hallazgo, Evaluación de Descargos y Aclaraciones
- Convención Nacional de Asistente de Gerencia
- Curso de Redacción y Ortografía
- Taller de Recursos Humanos
- Gestión de Procesos
- Taller "La Nueva Planilla Electrónica T-Registro y PLAME Versión 2.0"

# ANEXO N° 04

## CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN

INCIO	CURSO	DIRIGIDO
Diciembre 2012	Gestión Presupuestal	Trabajadores de las diferentes unidades orgánicas que lo deseen
Diciembre 2012	Derecho Administrativo	Trabajadores de las diferentes unidades orgánicas que lo deseen
Diciembre 2012	Nueva Ley de Contrataciones	Trabajadores de las diferentes unidades orgánicas que lo deseen
Diciembre 2012	Gestión de Proyectos	Trabajadores de las diferentes unidades orgánicas que lo deseen
Diciembre 2012	Gestión de Recursos Humanos	Trabajadores de las diferentes unidades orgánicas que lo deseen
Diciembre 2012	Ofimática	Personal que desarrolla funciones secretariales